



Consejo de Ministros

## Autorizadas operaciones de endeudamiento a varias Comunidades Autónomas

26 de julio de 2013.- El Consejo de Ministros ha autorizado a formalizar préstamos a largo plazo y a emitir deuda pública a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Cataluña, Extremadura, Región de Murcia y Comunitat Valenciana, correspondientes al segundo tramo del objetivo de estabilidad presupuestaria de 2013, fijado inicialmente en un déficit del 0,7 por 100 del PIB regional, de acuerdo con la propuesta formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de objetivos de déficit y deuda para el ejercicio 2013 de cada una de las Comunidades Autónomas, que fue informada favorablemente por el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera del 31 de julio de 2012.

Estas operaciones podrán ser atendidas con cargo al Fondo de Liquidez Autonómica (FLA), en caso de las cinco Comunidades Autónomas que ya están adheridas a este instrumento de liquidez para las Administraciones Públicas:

### Comunidad Autónoma de Andalucía

Se le autoriza a formalizar emisiones de deuda pública u operaciones de crédito por un importe máximo de 514,15 millones de euros.

### Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Puede formalizar bonos u obligaciones por el importe pendiente de formalizar, hasta un máximo de 80,32 millones de euros.

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

## Comunidad Autónoma de Cataluña

Se le autoriza a formalizar préstamos en el interior y el exterior, así como emisiones de bonos y obligaciones, hasta un importe máximo de 701,00 millones de euros.

## Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Puede formalizar préstamos a largo plazo y emitir pagarés, obligaciones y bonos hasta un importe máximo de 97,50 millones de euros.

Asimismo, se autoriza a la Comunidad Autónoma una nueva prórroga, hasta el 30 de septiembre de 2013, de la autorización contenida en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de diciembre de 2012, que fue asimismo prorrogada hasta el 30 de junio de 2013 por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 2013, por el importe pendiente de formalizar hasta un máximo de 113 millones de euros.

## Comunitat Valenciana

Se le autoriza a emitir deuda pública hasta un importe máximo 356,78 millones de euros.

Para las dos Comunidades Autónomas no adheridas al Fondo de Liquidez Autonómica, éstas son las características de la autorización:

## Comunidad Autónoma de Aragón

Se le autoriza a emitir deuda pública y formalizar préstamos a largo plazo en monedas distintas del euro hasta un importe máximo de 171,80 millones de euros.

## Comunidad Autónoma de Extremadura

Se le autoriza a emitir deuda pública y formalizar préstamos a largo plazo en monedas distintas del euro hasta un importe máximo de 61,21 millones de euros.